



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-044

MIA

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-038 de 9 de marzo de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-002-2017 para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS EDICIONES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2017 CON UN TIRAJE DE 5.000 UNIDADES CADA EDICIÓN", con un presupuesto referencial de US\$ 15.573,48 (quince mil quinientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 48/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 280 días contados desde la fecha de suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 10 de marzo de 2017, se inició el respectivo Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-002-2017 mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, la persona responsable de la etapa precontractual designada, procedió a la calificación de las cinco ofertas presentadas, concluyendo que las cinco ofertas cumplían con lo solicitado en los pliegos de la contratación, razón por la cual recomendaron se proceda a publicar y habilitar para la puja a tales oferentes en el portal, según consta en el acta de calificación de 22 de marzo de 2017.

QUE, en consecuencia, de acuerdo con lo prescrito en el art. 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 23 de marzo de 2017, de 11h00 a 12h00, se procedió a la etapa de puja a la baja, cuyo resultado consta en el memorando No. DP-SCC-2017-0020-M de 23 de marzo de 2017, suscrito por la antedicha servidora, del cual se desprende que la oferta presentada por la empresa GRÁFICAS AYERVE C.A., ha ocupado el primer lugar en la etapa de puja, por cumplir con todas las exigencias determinadas en la Ley, su Reglamento General y los pliegos del proceso y haber ofertado el menor precio.



QUE, la responsable del proceso, en el mismo memorando, ha sometido a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la puja realizada, recomendando se proceda a la adjudicación respectiva; y,

EN ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y artículos 4 y art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

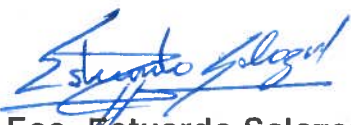
ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a la empresa GRÁFICAS AYERVE C.A., el contrato para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS EDICIONES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2017 CON UN TIRAJE DE 5.000 UNIDADES CADA EDICIÓN", que fue materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-002-2017, por un monto total de US\$ 12.600,00 (doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, pagaderos en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de ejecución de 280 días contados desde la fecha de suscripción del contrato, en los términos constantes en su oferta fechada el 15 de marzo de 2017, la puja realizada el 23 de marzo de 2017 y los referidos pliegos.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública, para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, y que se proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 28 de marzo de 2017.


Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS